

Junio veintitrés de dos mil veintitrés.

Proceso	: DIVISORIO VENTA BIEN COMÚN
Demandante	: JUAN CARLOS OROZCO MONTOYA
Demandado	LUDIVIA MONTOYA GARCIA CARMEN EMILIA MONTOYA LÓPEZ
Radicación	: 631904089002 2018 00098-00
Sustanciación	: 0192

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos en el auto 154 del 06 de junio de 2023, que el valor en letras de la liquidación de costas es TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 20/100 y no como quedó en el auto referido.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
26 DE JUNIO DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA.

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1e324c753b9bf8187375cb8278ffdab45c34a56e125e1291540d47258bc7ef**

Documento generado en 23/06/2023 02:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>